

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 31/07/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas aprobadas en los procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre, en la categoría de Celador/a, de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 17/08/2017. [2020/5559]**

Mediante Resoluciones de 17/08/2017 (DOCM nº 167, de 29 de agosto de 2017), de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocaron los procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre, en la categoría de Celador/a, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Finalizados los procesos selectivos, mediante Resolución de 22/01/2020 (DOCM nº 20, de 30 de enero de 2020), se aprobó la relación de plazas ofertadas y se estableció el procedimiento para opción a las mismas a las personas que habían superado las pruebas selectivas para el ingreso en la citada categoría.

Una vez concluido el referido procedimiento de oferta y adjudicación de plazas, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.7 de la convocatoria, mediante Resolución de 16/06/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOCM nº 124, de 24 de junio de 2020), se dispuso el nombramiento como personal estatutario fijo de las personas aprobadas y se les adjudicó destino, con indicación de la plaza adjudicada.

Producido ya el nombramiento, se constata que determinados aspirantes no han tomado posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo previsto. Según lo dispuesto en la base 8.8 de la convocatorias y en el apartado Segundo de la citada Resolución de 16/06/2020 "Las personas nombradas deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada".

A su vez, la base 8.9 de las respectivas convocatorias, y el apartado Tercero de la Resolución de 16/06/2020 disponen que: "Si alguna de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo no tomará posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables a las mismas, la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a las personas que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la citada base 8.1".

Asimismo, el párrafo segundo del apartado Sexto de la Resolución de 22/01/2020, por la que se aprueba la relación de plazas ofertadas y se establece el procedimiento para opción a las mismas señala que: "En ningún caso se ofertarán estas plazas a las personas aspirantes que ya hayan obtenido alguna de las vacantes a través del procedimiento regulado en esta Resolución".

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del apartado 6.5 de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia del Sescam, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019), resuelve:

Primero. Declarar la pérdida de derechos derivados de su participación en el mencionado proceso selectivo de las personas aspirantes que figuran en el anexo I.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a las personas que, habiendo superado las pruebas selectivas, han obtenido plaza con-

forme a lo previsto en la base 8.9 de la convocatoria, adjudicándoles las plazas que se detallan en el anexo II a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la base 1.3 de las convocatorias, las plazas se adscribirán a la Institución Sanitaria correspondiente, teniendo la consideración de plazas de Área de Salud o de Zona Básica de Salud.

Tercero. Las personas nombradas deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada.

La toma de posesión se realizará en el Centro de Gestión al que esté adscrita la plaza adjudicada.

Cuarto. Si alguna de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo no tomará posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables a la misma, la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a las personas que, figurando en la correspondiente relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de las convocatorias, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la citada base 8.1.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Toledo, 31 de julio de 2020

El Director General de Recursos Humanos  
(Resolución de 21/10/2019,  
de la Dirección-Gerencia,  
sobre delegación de competencias.  
DOCM nº 216, de 31/10/2019)  
IÑIGO CORTÁZAR NEIRA

## Anexo I

Relación de personas aspirantes decaídas en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Celador/a de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 17/08/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOCM nº 167, de 29 de agosto de 2017), al no haber tomado posesión de la plaza adjudicada.

Categoría: Celador/a

Sistema de Acceso: Personas con Discapacidad (turno discapacidad intelectual)

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***4923**	Oliva	Tejedor	María

Sistema de Acceso: Personas con Discapacidad (turno discapacidad general)

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***9421**	López	Sánchez	Miguel Ángel
***1635**	Torrado	Charlín	Enrique Manuel

Sistema de Acceso: General de Acceso Libre

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
***8077**	Augusto	Carro	Begoña
***5206**	Alonso	Castaño	María Luz
***6196**	García	Martínez	José Manuel

## Anexo II

Nombramiento como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas a las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Celador/a de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 17/08/2017, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOCM nº 167, de 29 de agosto de 2017).

Categoría: Celador/a

Sistema de Acceso: Personas con Discapacidad (turno discapacidad general)

DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Centro de Gestión	Ámbito	Área de Salud
***0371**	Martínez	Moreno	Tomás	Gerencia de Atención Especializada de Toledo	Especializada	Toledo
***4549**	Torres	Hernández	Josefa	Gerencia De Atención Especializada De Toledo	Especializada	Toledo
***1960**	Rocha	Morales	Estefanía	Gerencia De Atención Especializada De Toledo	Especializada	Toledo

Sistema De Acceso: General De Acceso Libre

Dni	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Centro De Gestión	Ámbito	Área De Salud
***9081**	Ramírez	Martínez	Francisco Javier	Gerencia de Atención Especializada de Toledo	Especializada	Toledo
***1750**	Vázquez	Martín	Sergio	Gerencia De Atención Integrada De Puertollano	Especializada	Puertollano
***7174**	Muñoz	Martínez	Sergio	Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara	Especializada	Guadalajara